



Consejo de Colaboración  
Municipal

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**CCM-LP-O-02-2024**

**OBJETO:** "Renovación integral de infraestructura (redes de drenaje sanitario y pluvial y agua potable, estructura y pavimento con concreto hidráulico, banquetas y rampas con accesibilidad universal, alumbrado público, transición CFE de aéreo a subterráneo de media y baja tensión) en la calle Camino a las Vegas de la calle Alambiques hasta calle Juan de la Barrera (Tramo 2) en la Colonia Álamo Industrial en Guadalajara, Jalisco".

En las Oficinas del Consejo ubicadas en la Presidencia Municipal, Avenida Hidalgo número 400, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:15 horas del día 10 de abril de 2024, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y cargos figuran al final de la presente acta, así como los participantes del presente procedimiento de licitación.

En este acto se comunica a los participantes la resolución obtenida de la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, y con base al dictamen emitido para tales efectos, mismo que fue aprobado por el Comité de Obra.

En el acto de presentación y apertura de propuestas como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se rechazaron las siguientes propuestas:

- GIBRAN EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ, toda vez que careció del Documento T7 al expresar que anexó relación de contratos en vigor y faltó dicha relación, esto de conformidad a lo establecido en el CAPITULO III – Procedimiento de Evaluación, en atención a lo indicado en las bases del procedimiento al no entregar toda la documentación como se describió, por lo cual se desecha su propuesta en la revisión inicial y no se procedió a la apertura de su propuesta económica.

Las demás propuestas cumplieron con los requisitos solicitados por lo cual no fueron rechazadas. Por lo que posteriormente se procedió a la revisión de las propuestas económicas:

RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO TOTAL
CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$22,789,662.25
5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$22,151,567.37
ACONT, S.A. DE C.V.	\$22,109,242.53
ARKICON, S.A. DE C.V.	\$25,399,449.83

N1-ELIMINADO



ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$23,171,164.66
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$25,426,646.22
CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.	\$25,677,523.74
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V.	\$25,140,322.04
CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.	\$24,891,567.10
DAGP INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$25,098,807.69
GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	\$22,683,972.56
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	\$22,559,304.93
INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$24,040,711.81
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$21,740,505.52
SKIP EDIFICACIONES, SA DE CV en asociación en participación con la empresa OBRAS Y SERVICIOS FORTEM, S.A DE C.V.	\$23,898,796.02
URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	\$26,009,050.59
URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.	\$28,501,499.93
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$24,897,200.95

N2-ELIMINADO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se rechazaron las siguientes proposiciones, en virtud de no haber cumplido con los requisitos solicitados.

- ACONT, S.A. DE C.V., toda vez que presentó el Documento T14, de una razón social diversa con la cual participa, por lo cual careció del documento solicitado en las bases, cayendo en el supuesto establecido en el punto 10.2 de las bases del procedimiento.

- INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., toda vez que el Documento E2 – Catalogo de Conceptos impreso en todas las hojas de su propuesta no figura el nombre del licitante, por lo cual fue omiso acorde a lo solicitado en las bases, motivo por el cual cae en el supuesto establecido en el punto 10.2 de las bases del procedimiento.

Las proposiciones restantes no fueron rechazadas, por lo cual pasaron a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la tabla de eliminación por rango de aceptación se determinó lo siguiente:



Consejo de Colaboración  
Municipal

Eliminación por Rango de Aceptación.					
No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO TOTAL PROMEDIO	RANGO DE ACEPTACIÓN MÍNIMO (10%)	RANGO DE ACEPTACIÓN MÁXIMO (10%)	RESULTA
		\$24,271,074.00	\$ 21,843,966.60	\$ 26,698,181.40	
1	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 21,740,505.52	DESCALIFICADO	CALIFICADO	INSOLVENTE
2	SM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 22,151,567.37	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
3	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	\$ 22,559,304.93	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
4	GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	\$ 22,683,972.56	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
5	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$ 22,789,662.25	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
6	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$ 23,171,164.66	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
7	SKIP EDIFICACIONES, SA DE CV en asociación en participación con la empresa OBRAS Y	\$ 23,898,796.02	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
8	CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.	\$ 24,891,567.10	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
9	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$ 24,897,200.95	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
10	DAGP INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 25,098,807.69	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
11	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V.	\$ 25,140,322.04	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
12	ARKICON, S.A. DE C.V.	\$ 25,399,449.83	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
13	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 25,426,646.22	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
14	CONSTRUCCIONES ESTRUCTURIA, S.A. DE C.V.	\$ 25,677,523.74	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
15	URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	\$ 26,009,050.59	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
16	URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.	\$ 28,501,499.93	CALIFICADO	DESCALIFICADO	INSOLVENTE

N3-ELIMINA

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la tabla de tasación aritmética se determinó:

Tabla de desarrollo de la tasación aritmética

No.	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	PORCENTAJE POR COSTOS INDIRECTOS	IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE POR IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL	PORCENTAJE POR UTILIDAD	IMPORTE POR UTILIDAD	VALOR QUE DETERMINA LA SOLVENCIA	POR LO TANTO	PRESUPUESTO TOTAL
DOCUMENTOS		EL2A	EL2B	EL2C	E6		E7		E8					
1	SM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	10,517,044.24 Insuficiencia parcial: 689,005.47	3,621,596.63 Insuficiencia parcial: 116,637.20	1,938,175.40 Insuficiencia parcial: 536,204.20	7.160%	1,586,138.61 Insuficiencia parcial: 427,296.59	1.9573%	\$ 493,589.13 0	-\$1,769,143.46	10.083%	\$2,233,615.64	\$464,472.18	SOLVENTE	\$22,151,567.37
2	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	9,609,817.63 Insuficiencia parcial: 1,596,432.02	3,525,187.13 Insuficiencia parcial: 244,046.70	3,355,667.74 Insuficiencia parcial: 0	6.407%	1,445,325.04 Insuficiencia parcial: 568,110.17	1.01245%	\$ 228,401.68 0	-\$2,408,588.89	9.850%	\$2,222,091.54	-\$186,497.35	INSOLVENTE	\$22,559,304.83
3	GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	11,545,545.97 Insuficiencia parcial: 0	3,107,005.41 Insuficiencia parcial: 662,228.42	1,957,763.70 Insuficiencia parcial: 496,615.60	8.000%	1,814,177.80 Insuficiencia parcial: 198,717.40	0.70000%	\$ 158,787.81 0	-\$1,357,561.42	7.000%	\$1,587,878.08	\$230,316.66	SOLVENTE	\$22,683,972.56
4	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	11,524,866.00 Insuficiencia parcial: 0	2,776,467.60 Insuficiencia parcial: 592,766.23	2,331,705.60 Insuficiencia parcial: 122,672.70	10.000%	2,278,866.83 Insuficiencia parcial: 0	-1.00000%	\$ 227,896.62 -\$ 234,186.24	-\$1,849,625.17	7.000%	\$1,595,276.36	\$245,651.19	SOLVENTE	\$22,789,662.25
5	ARMAGOP, S.A. DE C.V.	10,840,846.29 Insuficiencia parcial: 365,404.42	3,583,073.93 Insuficiencia parcial: 186,159.90	2,211,086.33 Insuficiencia parcial: 243,292.75	7.216%	1,671,916.59 Insuficiencia parcial: 341,519.82	0.12735%	\$ 29,508.86 0	-\$1,136,376.89	12.000%	\$2,780,539.76	\$1,544,162.87	SOLVENTE	\$23,171,164.66
6	EDIFICACIONES SA DE CV en asociación con el arquitecto	10,995,401.35 Insuficiencia parcial: 1,120,648.36	4,726,445.44 Insuficiencia parcial: 0	2,052,563.88 Insuficiencia parcial: 371,815.44	10.500%	2,508,873.88 Insuficiencia parcial: 0	0.54900%	\$ 151,204.59 0	-\$1,492,463.80	10.354%	\$2,474,529.14	\$982,065.34	SOLVENTE	\$23,898,796.02
7	CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.	12,039,759.89 Insuficiencia parcial: 0	4,858,828.39 Insuficiencia parcial: 0	810,970.93 Insuficiencia parcial: 1,643,408.97	13.260%	3,300,621.80 Insuficiencia parcial: 0	0.00000%	\$ 6,289.61 -\$ 74,691.90	-\$1,649,698.59	7.000%	\$1,742,403.70	\$92,711.11	SOLVENTE	\$24,891,567.10
8	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	11,294,700.72 Insuficiencia parcial: 0	3,800,137.38 Insuficiencia parcial: 0	2,514,054.66 Insuficiencia parcial: 0	9.480%	2,360,254.65 Insuficiencia parcial: 0	-0.30000%	\$ 80,981.22 -\$ 12,543.38	-\$80,981.22	11.000%	\$2,738,892.10	\$2,657,710.89	SOLVENTE	\$24,897,200.85
9	DIAGP INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	11,108,885.05 Insuficiencia parcial: 97,214.26	3,298,534.78 Insuficiencia parcial: 470,699.05	3,059,037.44 Insuficiencia parcial: 0	8.610%	2,461,607.34 Insuficiencia parcial: 0	-0.04998%	\$ 18,834.00 -\$ 32,682.42	-\$586,747.31	14.000%	\$3,513,833.08	\$2,927,085.77	SOLVENTE	\$25,098,807.69
10	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V.	11,844,425.02 Insuficiencia parcial: 0	3,125,450.09 Insuficiencia parcial: 643,783.74	2,823,522.44 Insuficiencia parcial: 0	8.000%	2,014,425.76 Insuficiencia parcial: 2,209.44	-0.13000%	\$ 32,682.42 -\$ 38,972.03	-\$664,965.21	12.000%	\$3,016,836.64	\$2,331,873.43	SOLVENTE	\$25,140,322.04
11	ARKICON, S.A. DE C.V.	11,292,479.27 Insuficiencia parcial: 0	3,877,734.60 Insuficiencia parcial: 0	2,543,585.42 Insuficiencia parcial: 0	8.257%	2,097,845.27 Insuficiencia parcial: 0	0.16048%	\$ 40,760.78 0	\$0.00	14.000%	\$3,555,922.98	\$3,555,922.98	SOLVENTE	\$25,399,449.83
12	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	11,309,999.83 Insuficiencia parcial: 0	4,151,754.99 Insuficiencia parcial: 0	2,658,361.05 Insuficiencia parcial: 0	7.500%	1,906,938.47 Insuficiencia parcial: 105,436.74	-0.50000%	\$ 127,183.23 -\$ 133,422.85	-\$239,859.58	12.000%	\$3,051,197.55	\$2,811,337.96	SOLVENTE	\$25,426,646.22
13	CONSTRUCCIONES ESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	11,341,481.82 Insuficiencia parcial: 0	4,171,581.81 Insuficiencia parcial: 0	2,666,864.53 Insuficiencia parcial: 0	7.100%	1,823,104.15 Insuficiencia parcial: 190,331.02	-0.53000%	\$ 136,059.88 -\$ 142,380.49	-\$332,711.51	12.500%	\$3,209,690.47	\$2,876,978.96	SOLVENTE	\$25,677,523.74
14	URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALIZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	11,570,093.45 Insuficiencia parcial: 0	4,211,303.76 Insuficiencia parcial: 0	2,688,866.09 Insuficiencia parcial: 0	7.460%	1,940,275.37 Insuficiencia parcial: 73,160.03	-0.50000%	\$ 130,045.35 -\$ 136,334.87	-\$209,494.90	12.400%	\$3,225,123.27	\$3,015,627.37	SOLVENTE	\$26,009,050.59
Costo de mercado:		11,206,049.71	3,769,233.83	2,454,379.30		2,013,485.21		6,289.61						

*Caric*



Consejo de Colaboración  
Municipal

Con base en el dictamen técnico elaborado junto con el Área Técnica del Consejo, en relación con lo establecido en el artículo 16 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara revisado junto con el Área Jurídica y de Cobranza, acorde a lo indicado en el artículo 18 fracción II del Reglamento Interno del Organismo.

El Comité de Obra del Organismo con base al dictamen mencionado en el párrafo anterior, y de acuerdo con lo presentado por el Organismo en la sesión ordinaria del Comité de fecha 10 de abril de 2024 aprobó las acciones realizadas por el Organismo en el procedimiento de licitación pública identificado bajo el número CCM-LP-O-02-2024, así como adjudicar el contrato a la empresa 5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un monto total de \$22,151,567.37 (Veintidós millones ciento cincuenta un mil quinientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido, conforme a lo señalado en el artículo 41 Reglamento Interno del Organismo. Cabe mencionar que el Organismo cuenta con la suficiencia presupuestaria para el pago de la obra, así como de los servicios requeridos para la realización de esta, por lo que este procedimiento se encuentra ajustado al techo presupuestal previsto y autorizado.

### RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 numerales 13 y 14 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina adjudicar el contrato a:

**5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un monto total de \$22,151,567.37 (Veintidós millones ciento cincuenta un mil quinientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido**

En virtud de ser la propuesta solvente más baja, y reunir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que no rebasa el presupuesto base previsto para la obra.

Las erogaciones que se deriven del contrato objeto del presente concurso serán cubiertas por el Consejo con los recursos asignados para la obra por colaboración denominada "Calle Camino a las Vegas, en la Colonia Álamo Industrial en Guadalajara, Jalisco".

- Alta patronal de la obra El contrato se firmará el día **11 (once) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en las oficinas del Consejo. Debiendo presentar para la firma del contrato:
- Fianzas de anticipo y cumplimiento.
- Seguro de responsabilidad civil contra terceros.
- Oficio de designación de residente de obra.
- Oficio de designación de responsable de obra.

N6-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO 6



Consejo de Colaboración  
Municipal

Se emite la presente Acta de Fallo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que surte efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato CCM-LP-O-02-2024.

Lic. Paulina López Abbadie  
Directora General

Ing. Guillermo Cardona Gonzalez  
Jefe de Construcción del Área Técnica

C. Eliu Gabriel Moreno Gutiérrez  
Jefe de Control Técnico del Área Técnica

Mtro. Jesus Alberto Borroel Mora  
Contraloría Ciudadana

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente igualmente los asistentes que quisieron hacerlo.

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA
CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	N7-ELIMINADO 6
5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
ACONT, S.A. DE C.V.	
ARKICON, S.A. DE C.V.	
ARMAQOP, S.A. DE C.V.	



Consejo de Colaboración  
Municipal

CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V.	N8-ELIMINADO 6
CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.	
DAGP INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	
INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	
SKIP EDIFICACIONES, SA DE CV en asociación en participación con la empresa OBRAS Y SERVICIOS FORTEM, S.A DE C.V.	
URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	
URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.	
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."